I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001092

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 09 SEP 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2352/2019; la carta solicitud presentada por los interesados; inciso 3° del artículo 19 e inciso 4° del artículo 21 de la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el permiso especial transitorio para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a don **Claudio Andrés Escobar Parraguez, cédula de identidad** [redacted], para el día 18 de septiembre del 2019, a partir de las 20:00 horas y hasta la 5:00 horas del día siguiente, en el inmueble ubicado en Av. Lo Errázuriz N°4073, comuna de Cerrillos.

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

09 09 2019

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dpto. Patentes Comerciales
Página Web.